

DECRETO :

UNICO.—Queda derogado el Decreto N° 9245, de fecha 25 de febrero de 1963, mediante el cual se nombra al Teniente Coronel Julio Antonio Soto Echavarría, E.N., Intendente del Material Felice del Ejército Nacional.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 162° de la Restauración.

Donald J. Read Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto N° 2341, que autoriza a la Compañía "Seguros Pepín, S.A." a operar en todos los ramos de seguro en el territorio nacional.

(G. O. N° 8943, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2341

VISTA la instancia que por conducto de la Superintendencia de Seguros y la Secretaría de Estado de Finanzas ha elevado al Triunvirato la compañía de seguros "Seguros Pepín, S. A.", entidad aseguradora debidamente constituida y existente con arreglo a las leyes de la República Dominicana;

VISTA la Ley N° 3788, sobre Compañías de Seguros, de fecha 19 de marzo de 1954, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— La Compañía "Seguros Pepín, S.A.", compañía de seguros constituida y organizada de acuerdo con las leyes de la República, la cual fué autorizada mediante Decreto N° 949, de fecha 16 de mayo de 1961 a ejercer el negocio de segu-

ros en los ramos de Robo, Incendio y Riesgos Adicionales, Fianza y Fedelidad, y Automóviles, queda autorizada a operar en todos los ramos de seguro en el territorio nacional.

Art. 2.—Esta autorización no será efectiva hasta tanto el Superintendente de Seguros haga la publicación prevista en el artículo 6 de la ley ya citada, y después que la peticionaria cumpla ante dicho funcionario con todos los requisitos legales.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Read Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto Nº 2342, que otorga exequátur de Abogado a los Dres. Fco. Oscar Jiménez V. y Henriette Tueni Brinz.
(G. O. Nº 8943, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NÚMERO 2342

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial Nº 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ÚNICO.—Otorga exequátur a los Doctores Francisco Oscar Jiménez Vargas y Henriette Tueni Brinz, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.